

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

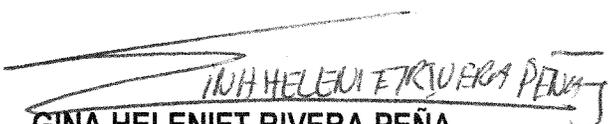
AVISO N° 2018-21 A LA COMUNIDAD EN GENERAL 20 de septiembre de 2018

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 19 de septiembre de 2018 proferida por el magistrado ponente Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió el medio de control popular con radicado No. **85001-2333-000-2018-00117-00** instaurado por **Luis Alejandro López, Cesar Augusto Ortiz, Miguel Humberto Ochoa y otros** contra el **Departamento Nacional de Planeación – DNP, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, departamento de Casanare y Municipio de Paz de Ariporo**, por presunta vulneración de los derechos colectivos a la infraestructura pública vial, patrimonio público y seguridad pública ante la problemática de la falta de mantenimiento, acceso y necesidad de un plan progresivo que garantice la conectividad vial secundaria por el corredor departamental que conduce del municipio de Paz de Ariporo, centro poblado el Totumo,, Las Guamas, La Hermosa – Rio Meta, con código de vía 65CA09 en distancia de 191.7 Km.

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2018-00117-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaría General